



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024 09:27:17-05

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-MPP/A

Puno, 01 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, las Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia.

Que, el club de Natación SIUL-PUNO, representado por el Sr. Luis Apaza Gómez, Organizador del CAMPEONATO INTERNACIONAL denominado UNA-PUNO, por tal razón solicita encarecidamente consentir el reconocimiento para el Rector de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Dr. Paulino Machaca Ari, por apoyar al deporte acuático, ya que gracias a sus buenos oficios es que se permitió el uso de la Piscina de la Universidad Nacional del Altiplano para realizar este campeonato que realiza el deporte de la natación, por cuanto, se debe reconocer y felicitar el apoyo realizado.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al:

Dr. Paulino Machaca Ari

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, por el apoyo desinteresado por el bien del deporte en especial de la natación "EL DEPORTE MÁS COMPLETO", y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al DR. PAULINO MACHACA ARI, la medalla "VIRGEN DE LA CANDELARIA, en mérito a su labor desinteresada en bienestar del deporte de la provincia.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO